



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 22 de noviembre de 2021.

ORDEN No.: OC/247/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE TELÓN PARA SER UTILIZADO EN LA COREOGRAFÍA "LO QUE SOMOS" PARA LA II TEMPORADA DE LA COMPAÑÍA DE DANZA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	1	UNIDAD	Suministro de 1 telón para piso, medida 12 mts x 12 mts. tela kiana, color ocre que será utilizado en la coreografía "Lo que somos" para la II Temporada de la Compañía Nacional de Danza.	\$ 350.00	\$ 350.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 350.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de telón de piso para ser utilizado en la II Temporada de Danza 2021 de la Compañía Nacional de Danza. Con motivo de celebrar el Bicentenario de la Independencia de El Salvador, se realizará una coreografía en la que participarán bailarines del elenco de la Compañía Nacional de Danza CND, bailarines en formación de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié y bailarines en modalidad de Pasantía; además se contará con la colaboración artística del Maestro Francisco Castillo, quien junto con la Directora de la CND, crearán una obra con temática alusiva a dicha celebración titulada "Lo que somos", con lo cual se logrará enriquecer las experiencias de los bailarines participantes que les permita avanzar en su madurez interpretativa y sobre todo llevar espectáculos de calidad a la población salvadoreña.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: Los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, se presenten rotos, manchados, en mal estado, entre otros daños serán reemplazados.

TIEMPO DE ENTREGA: El suministro deberá ser entregado en un tiempo máximo de 3 días hábiles, posteriores a la entrega de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega del suministro será en la Sede de la Compañía Nacional de Danza, ubicada en el Centro Nacional de Artes – CENAR, Colonia San Mateo, Calle Valero Lecha (Antigua calle Bogotá), San Salvador, previa coordinación con el Administrador de Contrato.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó Recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Licda. Daysi del Carmen Castro Guevara, Administradora de la Compañía Nacional de Danza, Dirección Nacional de Artes, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7318-6808, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE

COPIA DE LA CARTA DE PRESENTACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CST) DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS, PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, REPUBLICA DOMINICANA.

El presente documento tiene como finalidad informar a la comunidad de la existencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CST) del Sector de la Construcción de la Ciudad de San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CST) es un organismo de carácter preventivo y consultivo, que tiene como objetivo principal la promoción y el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores del Sector de la Construcción de la Ciudad de San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CST) está conformado por representantes de los trabajadores y de los empleadores, que se reúnen periódicamente para analizar y evaluar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y para proponer y adoptar las medidas necesarias para mejorarlas.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CST) tiene la facultad de:

- Analizar y evaluar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer y adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspecciones y visitas de campo a los lugares de trabajo.
- Realizar actividades de capacitación y promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Cooperar con las autoridades competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CST) está a disposición de la comunidad para cualquier consulta o información adicional.




A [redacted] la Guardia [redacted]

24/11/2021